

Archidona, 20 de octubre de 2021.  
Oficio No. 800-A

Doctor.  
Aníbal Villena.  
DIRECTOR PROVINCIAL DE LA CONTRALORIA EN NAPO.  
Presente.



*as. Paredes*

De mi consideración:

Contesto su requerimiento de información según oficio 02939-DPN del 27 de septiembre de 2021 en el que se nos solicita llenar una matriz con información que verifique el cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría inscritas en el informe definitivo del Examen Especial a los Procesos de Contratación, Entrega, Recepción y Pagos para la Adquisición de Bienes y Servicios e Insumos Médicos para atender la emergencia sanitaria declarada por el COVID 19.

Al respecto, adjunto a la matriz encontrará los anexos en los cuales se les ha solicitado las acciones de cumplimiento y su respaldo a cada uno de los funcionarios involucrados en las 21 recomendaciones que contiene el mencionado informe.

Aprovecho la oportunidad para expresarle nuestro sentimiento de aprecio y consideración.

Atentamente.

  
Lic. Segundo Romulo Jurado  
ASESOR DE ALCALDIA



Anexo. Lo indicado.

*Con obras y trabajo, Archidona renace*

**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

ENTIDAD: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA

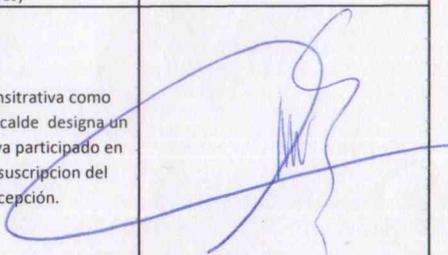
CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES:

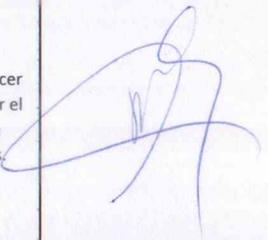
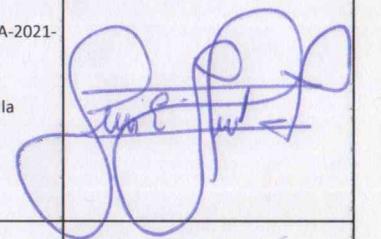
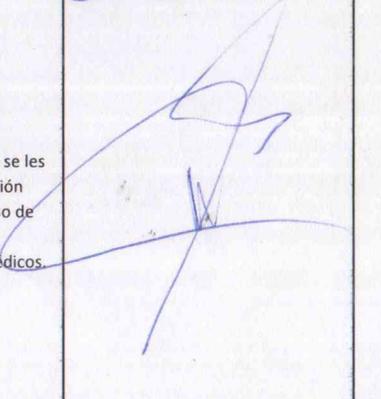
FECHA DE APROBACION DE INFORME: 12 MARZO DE 2021

EXAMEN ESPECIAL:	Examen Espacial a los procesos de contratación, entrega, recepción y pagos, por la adquisición de bienes, servicios, dispositivos e insumos médicos, para atender la emergencia sanitaria, declarada por motivo del COVID-19 (CORONAVIRUS), periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 31 de julio de 2020.
Periodo:	Entre el 16 de marzo de 2020 y el 31 de julio de 2020.
Número de Recomendaciones:	25
Cumplidas:	25
No Cumplidas:	0
Parcialmente:	0
No aplicable:	0

NUMERO DE INFORME: DPN-0005-2021

NUMERO DE OFICIO Y FECHA DE RECEPCION EN LA ENTIDAD: 372-DPN, 24 DE MARZO DE 2021

No. Señale Numero de recomendación	TITULO DE RECOMENDACIÓN (Transcribir el titulo de cada uno de los comentarios que constan en el informe)	RECOMENDACIÓN (Transferir la recomendación constante en el informe)	DIRIGIDO A (Describa a quien esta dirigida la recomendación)	CUMPLIMIENTO (Señale con una x el nivel de cumplimiento de la recomendación)				OBSERVACIONES (Explique y documente detalladamente que actividades realizó la entidad para cumplir con las recomendaciones)	FIRMA DE RESPONSABILIDAD (Firma de la persona responsable del cumplimiento de la recomendación).
				CUMPLIDA	NO CUMPLIDA	PARCIALMENTE	NO APICABLE		
1	Suscripción de las actas de entrega recepción, sin la participación de un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.	Designará para la recepción provisional, parcial, total y definitiva, de las adquisiciones de bienes y servicios, como integrante de la Comisión de recepción, a un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato para que conjuntamente con el Administrador del mismo y el proveedor suscriban las actas de entrega recepción.	Alcalde	X				La Dirección Administrativa como delegado del Sr. Alcalde designa un técnico que no haya participado en el proceso para la suscripción del acta de entrega recepción.	
2	Documentación relevante de los procesos de contratación de emergencia, no se publicó en forma oportuna.	Publicará los contratos, las órdenes de compra o facturas que instrumenten las contrataciones en situación de emergencia, en la herramienta establecida para el efecto, en el término máximo de dos (2) días posteriores a la fecha de suscripción de los instrumentos indicados.	Coordinadora de Compras Públicas	X				La Coordinadora de Compras procedió a dar cumplimiento de la recomendación, con la publicación de los Instrumentos legales máximo 2 días posteriores a la fecha de suscripción de los instrumentos legales.	
3	a). Adquisición de "Mascarillas N)5" a un proveedor con actividad comercial distinta al objeto del contrato y sin permiso de funcionamiento. b). Adquisición	3. Dispondrá y supervisará a los funcionarios designados para elaborar los estudios de mercado utilicen y prioricen la búsqueda de procesos de contratación, similares en el portal de compras públicas, para la adquisición de bienes y servicios.		X				Memo 1340-DA-2021 donde se socializo el procedimiento para realizar los estudios de mercado.	

4	de respiradores, trajes de bioseguridad, gafas y baterías sanitarias, sin permiso de funcionamiento. c). adquisición de materiales de bioseguridad, sin permiso de funcionamiento y con precios superiores al mercado.	4. Dispondrá y vigilará que las unidades requerientes en las contrataciones de emergencia para la adquisición de dispositivos e insumos médicos incluyan en las especificaciones técnicas como requisito la presentación del permiso de funcionamiento vigente, para la comercialización de insumos médicos por la ARCSA.	Alcalde	X				Memo 080-A, haciendoles conocer las recomendaciones de solicitar el permiso de la ARCSA encaso de adquisición de insumos médicos.	
5	a). Adquisición de "Mascarillas N)5" a un proveedor con actividad comercial distinta al objeto del contrato y sin permiso de funcionamiento. b). Adquisición de respiradores, trajes de bioseguridad, gafas y baterías sanitarias, sin permiso de funcionamiento. c). adquisición de materiales de bioseguridad, sin permiso de funcionamiento y con precios superiores al mercado.	5. Conjuntamente con la coordinadora de compras públicas verificarán que el oferente seleccionado, disponga del pervicio de funcionamiento para la comercialización de insumos médicos otorgado por el ARCSA y el-RUC con la actividad económica acorde al objeto de la contratación, previo al inicio del proceso de contratación.	Director Administrativo	X				Memorando Nro. GADMA-DA-2021-0892-M, disponiendo a los Directores, Coordinadores y Tecnicos el cumplimiento de la recomendación.	
6	de respiradores, trajes de bioseguridad, gafas y baterías sanitarias, sin permiso de funcionamiento. c). adquisición de materiales de bioseguridad, sin permiso de funcionamiento y con precios superiores al mercado.	6. Dispondrá y supervisará que las personas designadas para la elaboración de los estudios de mercado en donde se determine el presupuesto referencial, a más de obtener las proformas efectúen la búsqueda en el portal de compras públicas de procesos de características similares, a fin de conseguir bienes o servicios de mejor calidad y a un menor costo.	Director Administrativo	X				Memorando Nro. GADMA-DA-2021-0892-M, disponiendo a los Directores, Coordinadores y Tecnicos el cumplimiento de la recomendación.	
7	Procesos de contratación de emergencia para la adquisición de alcohol, gel desinfectante y equipos e insumos médicos con inconsistencias. A). Proceso de contratación con código 033-A-GADMA-2020-00019, para la adquisición de alcohol. b). Proceso de contratación con 033-A-GADMA-2020-00007, para la adquisición de gel desinfectante y alcohol. c). Proceso de contratación con código 033-A-GADMA-2020-00012, para la adquisición de equipos e insumos médicos	7. En los procesos de contratación de emergencia, para la adquisición de insumos médicos dispondrá y verificará que los servidores encargados de realizar el estudio de mercado a más de obtener proformas, busquen procesos de similares características de adquisición en el portal de compras públicas, a fin de obtener mejores costos en Iso bienes y servicios; y, suscribirá contratos con proveedores que dispongan del permiso de funcionamiento vigente del ARCSA.	Alcalde	X				Memorando 080-A en el que se les hace conocer la recomendación para que se solicite el permiso de ARCSA en las próximas adquisiciones de insumos médicos.	

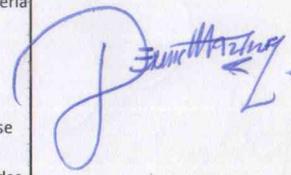
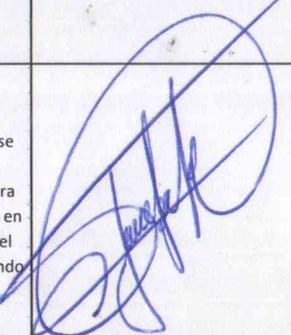
8	Procesos de contratación de emergencia para la adquisición de alcohol, gel desinfectante y equipos e insumos médicos con inconsistencias.	8. Dispondrá y supervisará a los servidores que elaboran los estudios de mercado para la determinación del presupuesto referencial que, a más de obtener proformas, busquen procesos de similares características de adquisición en el portal de compras públicas, con la finalidad de comparar precios y obtener ofertas con costos mas convenientes para la municipalidad.
9	A). Proceso de contratación con código 033-A-GADMA-2020-00019, para la adquisición de alcohol. b). Proceso de contratación con 033-A-GADMA-2020-00007, para la adquisición de gel desinfectante y alcohol. c). Proceso de contratación con código 033-A-GADMA-2020-00012, para la adquisición de equipos e insumos médicos	9. Dispondrá y supervisará que la Coordinadora de Compras Públicas, previo a ejecutar el inicio del proceso de contratación de emergencia verifique que el proveedor a ser contratado cuente con el permiso de funcionamiento vigente del ARCSA, para comercializar insumos médicos.
10		10). Dispondrá y supervisará que los servidores encargados de elaborar y autorizar las especificaciones técnicas para adquirir equipos e insumos médicos por emergencia, incluyan como requisito que los participantes presenten el permiso de funcionamiento para la comercialización de estos bienes otorgado por el ARCSA; además verificarán que los oferentes dispongan en el RUC de la actividad económica acorde al objeto de la contratación.
11		11. Dispondrá y supervisará que los servidores encargados de elaborar las especificaciones técnicas para la adquisición de dispositivos e insumos médicos, incluyan en las mismas como requisito para los contratistas, la presentación del permiso de funcionamiento otorgado por el ARCSA para la venta y comercialización de los mismos.

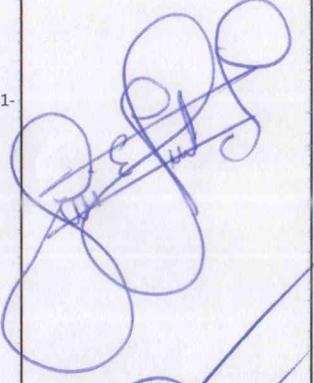
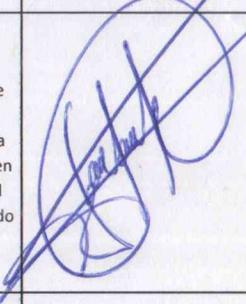
Director Admini

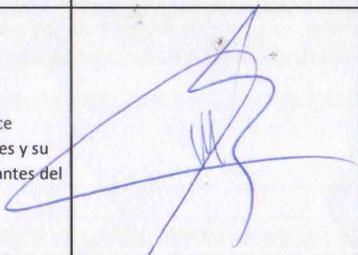
strativo

X				Memorando Nro. GADMA-DA-2021-0892-M, disponiendo a los Directores, Coordinadores y Tecnicos el cumplimiento de la recomendación.
X				Memorando Nro. GADMA-DA-2021-0892-M, disponiendo a los Directores, Coordinadores y Tecnicos el cumplimiento de la recomendación.
X				Memorando Nro. GADMA-DA-2021-0892-M, disponiendo a los Directores, Coordinadores y Tecnicos el cumplimiento de la recomendación.
X				Memorando 080-A en el que se les hace conocer la recomendación para que se solicite el permiso de ARCSA en las próximas adquisiciones de insumos médicos.

12	Implementación de albergues para personas infectadas por el virus SARS-COV-2 (COVID-19), sin utilizar y con observaciones. Constatación física de bienes, insumos y dispositivos médicos.	12. Dispondrá al Director de Administrativo que en coordinación con la Directora de Desarrollo Social en calidad de Administradora del contrato, Administrador de Bienes y los Presidentes de los GAD parroquiales Rurales de Hatun Sumaku y Cotundo, efectúen las gestiones necesarias con otras entidades de salud, a fin de que los bienes e insumos médicos adquiridos para la implementación del albergue para las personas infectadas por el virus SARS-COV-2, se utilicen y presten el servicio para lo cual fueron adquiridos.	Alcalde	X			Mediante oficios 787-A y 788-A se comunico a los presidentes de Cotundo y Jatun Sumaco para conocer el destino final de los bienes e insumos médicos y determine su uso en gerontologías, convenio del GADMA-MIES	
13	Implementación de albergues para personas infectadas por el virus SARS-COV-2 (COVID-19), sin utilizar y con observaciones. Contratación física de bienes, insumos y dispositivos médicos.	13. Dispondrá y supervisará a las unidades requiriente, que previo a iniciar un proceso de contratación, de bienes y servicios, elaboren los estudios, diseños completos, definitivos y actualizados, especificaciones técnicas, que permitan deteminar las necesidades reales, a fin de optimizar recursos estatales, y evitar que se adquieran bienes y servicios que se encuentren almacenados y sin uso	Director Administrativo	X			Memorando Nro. GADMA-DA-2021-0892-M, disponiendo a los Directores, Coordinadores y Tecnicos el cumplimiento de la recomendación.	
14	Implementación de albergues para personas infectadas por el virus SARS-COV-2 (COVID-19), sin utilizar y con observaciones. Contratación física de bienes, insumos y dispositivos médicos.	Verificarán previo a la suscripción del acta entrega recepción, que los bienes y servicios recibidos estén de conformidad a las especificaciones técnicas, y en caso de existir inconsistencias comunicarán inmediatamente a la máxima autoridad o al servidor delegado las novedades encontradas en la recepción; y, conjuntamente gestionarán con el proveedor para que se subsanen las mismas	Adminsitradores de Contratos	Lic.Rosa Tanguila Directora de Desarrollo Social	X		Memorando Nro. GADMA-DTCDS-2021-0745-M, donde manifiesta que fecha 26 de abril de 2021 remitió a los Técnicos de la Dirección con memorando circular No. 021-DTCDS-GADMA, a fin de que se dé cumplimiento y se aplique las recomendaciones establecidas en el informe especial.	
				Dr. Galo Shiguango Tanguila Médico ocupacional	X		Memorando Nro. GADMA-CTH-2021-0525-M, DONDE MANIFIESTA QUE PARA POSTERIORES OCASIONES en las cuales sea considerado como parte de procesos de adquisición y/o servicios tomará en cuenta las recomendaciones referidaa por la Contraloría.	

15	Proceso de contratación con código 033-A-GADMA-2020-00014 para la adquisición de 1523 Kits alimenticios con precios superiores al mercado y sin cumplir con la experiencia general y especificaciones técnicas.	Dispondrá y supervisará que los servidores encargados de la elaboración del estudio de mercado para la determinación del presupuesto referencial realicen la búsqueda de procesos similares realizados por otras instituciones públicas y por la misma entidad, a fin de establecer un análisis transparente y objetivo y obtener los mejores costos de los bienes o servicios a contratar.	Alcalde	X			Memorando 1340-DA-2021 se socializa el procedimiento para la preparación de los estudios de mercado y la contratación por subasta inversa electrónico.		
16	Proceso de contratación con código 033-A-GADMA-2020-00014 para la adquisición de 1523 Kits alimenticios con precios superiores al mercado y sin cumplir con la experiencia general y especificaciones técnicas.	Al evaluar la oferta de los procesos de contratación verificarán que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas por la unidad requiriente, como es la experiencia general y las características específicas de los productos alimenticios.	Integrantes de la Comisión Técnica	Arq. Denis Martínez DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN	X			Al no haber existido procesos similares, NO se consideró las recomendaciones emitidas por la CGE, sin embargo, se aplicó las recomendaciones en los procesos que he sido delegado por la máxima autoridad.: - Construcción de una cancha cubierta con tubería de petróleo en el Barrio de Mushullacta, parroquia Cotundo, cantón Archidona, provincia de Napo / - Construcción de una batería sanitaria en el centro de convenciones de la comunidad Kichwa de Rukullakta, parroquia Archidona, cantón Archidona, provincia de Napo. En los cuales se ha verificado los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas por la unidad requirente cómo es la experiencia general y específica, como lo determina la LOSCP. Memorando Nro. GADMA-PPDT-2021-0436-M	
				Lic. Domingo Mena Director de Desarrollo Social encargado	X			Al considerar como proceso emergente, se ha verificado que se cumpla con eficaz las especificaciones técnicas, que para los próximos procesos se tomara en cuenta las recomendaciones del ORGANISMO DE CONTROL, memorando Nro. CPCI-2021-0160-M	

				Coordinadora de Compras Públicas	X				Al no haber existido procesos similares, NO se consideró las recomendaciones emitidas por la CGE, sin embargo, se aplicó las recomendaciones a pesar de no haber sido delegada como miembro de comisión técnica.	
17	Proceso de contratación con código 033-A-GADMA-2020-00001 para la adquisición de 3000 Kits alimenticios con observaciones. Precios superiores al mercado.	Autorizará el gasto e inicio del proceso de contratación de emergencia a la Coordinadora de Compras Públicas luego de realizar el control previo de la documentación presentada por la unidad requiriente, a fin de que las especificaciones técnicas de cada uno de los productos que conforman el kit sean las mismas en todos los documentos generados tanto por la entidad como por los proveedores; así como también solicitará y verificará que para el estudio de mercado se consideren los procesos de contratación efectuados por otras entidades públicas, lo cual permitirá obtener mejores costos.		Director Administrativo	X				Memorando Nro. GADMA-DA-2021-0892-M, disponiendo a los Directores, Coordinadores y Técnicos el cumplimiento de la recomendación.	
18	Proceso de contratación con código 033-A-GADMA-2020-00001 para la adquisición de 3000 Kits alimenticios con observaciones. Precios superiores al mercado.	Previo la suscripción del acta de entrega recepción, verificará que los kits alimenticios entregados por los proveedores cumplan con lo ofertado y contratado por la entidad.	Administrador del Contrato	Lic. Domingo Mena Director de Desarrollo Social encargado	X				Al considerar como proceso emergente, se ha verificado que se cumpla con eficaz las especificaciones técnicas, que para los próximos procesos se tomara en cuenta las recomendaciones del ORGANISMO DE CONTROL, memorando Nro. CPCI-2021-0160-M	
19	Proceso de contratación 033-A-GADMA-2020-00016, para la adquisición de 4000 kits alimenticios, con observaciones. - Productos que conformaron el kit alimenticio no cumplieron con las especificaciones técnicas solicitadas. - Entrega de productos de una marca distinta a la ofertada por el	Dispondrá y supervisará que los servidores encargados de realizar el estudio de mercado para la determinación del presupuesto referencial de los procesos de contratación de emergencia, a más de solicitar proformas a los proveedores, realicen un análisis más amplio de los precios en el mercado mediante la búsqueda de procesos de contratación realizados por otras entidades públicas.		Alcalde	X				Memorando 1340-DA-2021 se socializa el procedimiento para la preparación de los estudios de mercado y la contratación por subasta inversa electrónica.	

20	<p>Kit alimenticios no entregados a los beneficiarios.</p>	<p>Dispondrá y supervisará a los integrantes de la Comisión Técnica que en la etapa de calificación y evaluación de la oferta verifiquen el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por la unidad requeriente.</p>			X			<p>Memorando 080-A, se les hizo conocer la recomendación . En el acta de designación se reintera el pedido.</p>	
21	<p>Proceso de contratación 033-A-GADMA-2020-00016, para la adquisición de 4000 kits alimenticios, con observaciones. - Productos que conformaron el kit alimenticio no cumplieron con las especificaciones técnicas solicitadas. - Entrega de productos de una marca distinta a la ofertada por el proveedor. Kit alimenticios no entregados a los beneficiarios.</p>	<p>Relizará el ingreso a bodega de los bienes luego de verificar si los mismos cumplen con los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas por las unidades requerientes y ofertadas por los proveedores; y, en caso de encontrar novedades, no recibirá los mismos y comunicará a la máxima autoridad a fin de que se gestione ante los contratistas para que las observaciones sean subsanadas; y, recibirá una vez que cumplan con los requerimientos institucionales.</p>	<p>Administrador de Bienes</p>		X			<p>En atención a las recomendaciones para generar el ingreso al sistema de bodega, la comisión realiza la respectiva verificación de bienes o materiales de acuerdo a las especificaciones técnicas y se elabora el acta entrega definitiva firmada por toda la comisión. Adjunto documento de acta entrega definitiva para el cumplimiento de la recomendación. Memorando Nro. GADMA-CAB-20210071-M</p>	
22	<p>Proceso de contratación 033-A-GADMA-2020-00016, para la adquisición de 4000 kits alimenticios, con observaciones. - Productos que conformaron el kit alimenticio no cumplieron con las especificaciones técnicas solicitadas. - Entrega de productos de una marca distinta a la ofertada por el proveedor. Kit alimenticios no entregados a los beneficiarios.</p>	<p>supervisarán que, en la entrega de los kits alimenticios, la documentación de soporte que evidencia el uso y destino de los mismos sea suficiente, pertinente y competente, que permita también verificar la legalidad, veracidad y confiabilidad de las operaciones y facilite el control posterior.</p>	<p>Administradores de Contrato</p>	<p>Lic. Rosa Tanguila Directora de Desarrollo Social</p>	X			<p>Memorando Nro. GADMA-DTCD-2021-0745-M, donde manifiesta que fecha 26 de abril de 2021 remitió a los Técnicos de la Dirección con memorando circular No. 021-DTCD-GADMA, a fin de que se dé cumplimiento y se aplique las recomendaciones establecidas en el informe especial.</p>	
23	<p>Servicio de fumigación del COVID-19 contratado a un proveedor con actividad comercial distinta al objeto del contrato, sin permiso de funcionamiento, y con incumplimiento parcial del objeto contractual. Proceso con código 033-A-GADMA-2020-00002. -Proceso con código 033-A-GADMA-2020-00017</p>	<p>Vigilará y supervisará al Director Financiero, que en la liquidación que realice al contratista se verifique y compruebe que la documentación de soporte garantice el cumplimiento del objeto contractual; y, que sea suficiente, pertinente y competente, a fin de precautelar los recursos estatales.</p>	<p>Alcalde</p>		X			<p>Memorando 080-A se le hace conocer las recomendaciones y su insiste en el control previo antes del pago.</p>	

24	<p>Servicio de fumigación del COVID-19 contratado a un proveedor con actividad comercial distinta al objeto del contrato, sin permiso de funcionamiento, y con incumplimiento parcial del objeto contractual.</p> <p>Proceso con código 033-A-GADMA-2020-00002. -Proceso con código 033-A-GADMA-2020-00017</p>	<p>Dispondrá y supervisará que los servidores encargados de elaborar y autorizar los terminos de referencia para la contratación del servicio de fumigación, incluyan como requisito que los oferentes presenten el permiso de funcionamiento para la prestación del servicio de fumigación, otorgado por el ARCSA y tambien conjuntamente con la Coordinadora de Compras Publicas previo a la autorización del gasto e inicio del proceso verificarán el cumplimiento del referido requisito y que la actividad economica del RUC este acorde al objeto de la contratación.</p>	Director Administrativo		X		<p>Memorando Nro. GADMA-DA-2021-0892-M, disponiendo a los Directores, Coordinadores y Tecnicos el cumplimiento de la recomendación.</p>	
25	<p>Servicio de fumigación del COVID-19 contratado a un proveedor con actividad comercial distinta al objeto del contrato, sin permiso de funcionamiento, y con incumplimiento parcial del objeto contractual.</p> <p>Proceso con código 033-A-GADMA-2020-00002. -Proceso con código 033-A-GADMA-2020-00017</p>	<p>Velarán por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales; a fin de que se dé cumplimiento del objeto del contrato; y, obtendrán documentación suficiente, competente y pertinente, que demuestre la prestación del servicio</p>	Administradores de contrato	Director de Desarrollo y Saneamiento Ambiental	X		<p>Memorando Nro. GADMA-DAPAA-2021-0756-M, donde anexa el memorando circular # 008-DDSA-2021 del 16 de-07-2021 dirigido a los técnicos y coordinadores de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado, Gestión y control Ambiental, para conocimiento y cumplimiento de las recomendaciones del Informe de Auditoria.</p>	

  
 Lic. Segundo Romulo Jurado Tamayo  
 ASESOR MUNICIPAL

